

RESOLUCIÓN AG-1/08

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL CAPITAL ORDINARIO

CONSIDERANDO:

Que los auditores externos del Banco, contratados de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII, Sección 2(b)(x) del Convenio Constitutivo del Banco, han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros del Banco;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

Aprobar los estados financieros de los recursos del Capital Ordinario del Banco para el ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2007, que comprenden el balance general y el estado de ganancias y pérdidas.

Adoptada el 7 de abril de 2008

RESOLUCIÓN AG-2/08

ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que los auditores externos del Banco, contratados de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII, Sección 2(b)(x) del Convenio Constitutivo del Banco, han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros del Banco; y

Que la Resolución AG-8/07 establece que la Asamblea de Gobernadores podrá aprobar la asignación de montos adicionales a la Facilidad no Reembolsable del BID;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

1. Aprobar los estados financieros del Fondo para Operaciones Especiales para el ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2007, que comprenden el balance general y el estado de ganancias y pérdidas.

2. Asignar a la Cuenta de la Facilidad no Reembolsable del BID un monto agregado equivalente a US\$50.000.000 en monedas convertibles de la Reserva General del Fondo para Operaciones Especiales.

Adoptada el 7 de abril de 2008

RESOLUCIÓN AG-3/08

ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DE LA FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERMEDIO

CONSIDERANDO:

Que los auditores externos del Banco, contratados de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII, Sección 2(b)(x) del Convenio Constitutivo del Banco, han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros del Banco;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

Aprobar los estados financieros de la Cuenta de la Facilidad de Financiamiento Intermedio para el ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2007, que comprenden el balance general y el estado de cambios en el saldo del fondo.

Adoptada el 7 de abril de 2008

RESOLUCIÓN AG-4/08

ESTADOS FINANCIEROS DE LA FACILIDAD NO REEMBOLSABLE DEL BID

CONSIDERANDO:

Que los auditores externos del Banco, contratados de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII, Sección 2(b)(x) del Convenio Constitutivo del Banco, han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros del Banco;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

Aprobar los estados financieros de la Facilidad No Reembolsable del BID para el período financiero entre el 29 de junio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, que comprenden el balance general y los estados de cambios en el saldo del fondo.

Adoptada el 7 de abril de 2008

RESOLUCIÓN AG-5/08

SEDES Y FECHAS DE FUTURAS REUNIONES ANUALES DE LAS ASAMBLEAS DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a la celebración de la Cuadragésima Novena Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores, varios Gobernadores han ofrecido sus países para que sean sede de las reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del Banco y de la Corporación, en los años que a continuación se señalan: México (2010), Uruguay (2011), Bahamas, Bélgica, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Trinidad y Tobago;

Que la Asamblea de Gobernadores aprobó la Resolución AG-6/06 por medio de la cual resolvió celebrar la Quincuagésima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores en la ciudad de Medellín, Colombia, en 2009;

Que el sistema rotativo que rige la determinación de la sede de las Reuniones Anuales entre países regionales y extrarregionales establecido en la Sección 1(a) del Reglamento de la Asamblea de Gobernadores continuará en el trienio 2010-2012.

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

1. Agradecer las invitaciones formuladas por los Gobernadores de México, Uruguay, Bahamas, Bélgica, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Trinidad y Tobago, así como las que formulen otros Gobernadores con ocasión de la celebración de la Cuadragésima Novena Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores.

2. Encomendar al Directorio Ejecutivo que, de conformidad con el procedimiento aprobado por la Resolución AG-1/76, y teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución AG-5/00, presente oportunamente sus recomendaciones relativas a sedes y fechas de futuras reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones, de acuerdo con los términos de referencia que constan en el documento AB-476-2.

Adoptada el 8 de abril de 2008